

Reglamento Interno

Servicio de Cultivos Celulares IRBLleida / UdL



Universitat
de Lleida



Reglamento interno del Servicio de Cultivos Celulares de l'IRBLleida- UdL

I. Alta Usuarios:

1. Usuario: Personal IRBLleida, UDL, externos, investigadores o técnicos que a través de una cuota mensual o anual pueden hacer uso de las instalaciones y los equipos de los laboratorios del servicio.
2. Pasos para darse de ALTA:
 - 2.1. Comunicarlo al personal del SCT-CC vía e-mail a: mrafel@irbllleida.cat
 - 2.2. Rellenar la ficha de usuario especificando el grupo de investigación de donde forma parte, con qué células trabajará y en qué proyecto se debe cargar la cuota. <http://www.irbllleida.org/es/servicios-cientifico-tecnicos/cultivos-celulares/>
 - 2.3. Curso capacitación de trabajo con cultivos celulares:
 - 2.3.1. Curso on-line o charla presencial + test acreditativo = si es apto:
Certificado capacitación y compromiso de buena praxis.
 - 2.4. Asignación de la sala de trabajo
 - 2.5. **ATENCIÓN IPs!!!! A EFECTOS DE FACTURACIÓN, QUALQUIER USUARIO DADO DE BAJA HA DE SER COMUNICADO AL SCT-CC.**

II. Indumentaria y EPIs en los Laboratorios

Las salas de cultivos del IRB-Lleida son salas de nivel 2 de bioseguridad (NCB2), donde se manipulan agentes biológicos de peligro individual moderado, requiriendo el uso obligatorio de protección personal.

Para alcanzar los requerimientos que conlleva el NCB2 y para poder trabajar con OGM utilizar:

1. Bata de manga larga.
2. Calzado cerrado (ni sandalias / ni flip-flops).
3. Guantes de protección química o biológica de categoría adecuada al riesgo expuesto. Estos se eliminarán como residuos biológicos. Es obligatorio retirar el segundo par de guantes de la Biolla cuando se pasa a trabajar fuera de la cabina.
Recordar que está prohibido manipular la infraestructura comuna con guantes.

III. Acceso a las instalaciones (-1.3/1.9/2.9/2.16/3.9/3.16/4.11)

1. Solo para usuarios autorizados. Trabajar sin estar autorizado, falta grave.
2. Entrada de estudiantes no usuarios como OBSERVADORES: acompañados y bajo la supervisión y responsabilidad de un usuario formato.
3. Las puertas de los laboratorios se mantendrán cerradas.

IV. Normas básicas del laboratorio:

1. Siguiendo las directrices de la OMS, está prohibido comer, beber, fumar, masticar chicles, maquillarse, manipular lentes de contacto y almacenar alimentos o bebidas.
2. ORDEN: El laboratorio se mantendrá ordenado, limpio y libre de objetos no relacionados con el trabajo.

Reglamento interno del Servicio de Cultivos Celulares de l'IRBLleida- UdL

3. RESPECTO: Se debe mantener una actitud respetuosa, responsable y cooperativa con los otros usuarios y con los equipos del servicio.
4. RESERVA y REGISTRO: Es obligatorio apuntarse a los registros de los aparatos, aunque no haya ningún otro usuario más apuntado. Reservar los equipos con los límites de tiempo acotados, para permitir el trabajo a los demás usuarios. Es obligatorio reservar el mismo día.
5. CIERRE APARATOS: Es obligatorio cerrar el baño, el vacío, campanas y microscopios al terminar de trabajar con ellos. Coordinarse con el resto de usuarios presentes en la sala. Dejar el baño y el vacío abierto falta moderada.
6. TRASLADO CULTIVOS: No está permitido trasladar cultivos de las salas de primarios a salas de líneas sin estar previamente testados con micoplasma y con el consentimiento del SCT-CC.
7. No abrir el incubador mientras se encuentra en autocalibración.
8. Cerrar la puerta del incubador acompañando la puerta.
9. Es obligatorio testar la presencia de micoplasma (i) a nuevas líneas una vez descongeladas, (ii) las cedidas por otros laboratorios y (iii) las adquiridas (incluso cuando vengan certificadas como libres de micoplasma). La normativa en la sala limpia 2.16 se endurece. Los controles de micoplasma se realizarán mensualmente y después de la descongelación. Para las líneas cedidas consultar al servicio. (*)
10. Muy IMPORTANTE neutralizar con lejía los residuos biológicos del vacío. No hacerlo supondrá una falta moderada.
(*) El SCT-CC recomienda realizar profilaxis contra el micoplasma, especialmente en aquellas líneas cedidas por otros laboratorios.

V. Seguridad en el trabajo

Los errores humanos y las técnicas incorrectas poner en peligro las mejores medidas destinadas a proteger al personal de laboratorio. Por esta razón:

1. Se comunicará al servicio con qué tipo de células se trabaja y qué modificaciones genéticas llevan (en caso de tenerlo o se estén creando).
2. Todos los derrames, accidentes y exposiciones reales o potenciales a materias infecciosas se comunicarán al responsable del servicio que pondrá a disposición del usuario, el kit de derrames y las instrucciones para su correcto uso. Se mantendrá un registro escrito de estos accidentes, para evitar daños mayores y poder encontrar soluciones al problema.
 - a. Todo derrame y/o accidente no comunicado se considerará falta grave.
3. La eliminación de residuos se hará a través de los recipientes destinados para tal fin.
4. A NCB2: Los líquidos contaminados o placas de cultivo que tengan que ser eliminadas deberán inactivarse mediante agentes químicos (lejía o actril) y físicos (UV) antes de ser eliminados. En el resto de situaciones, con lejía.
5. Las superficies de trabajo se descontaminan después de su uso y después de todo derrame de material potencialmente peligroso (kit de derrames).

Reglamento interno del Servicio de Cultivos Celulares de l'IRBLleida- UdL

6. En caso de encontrar los contenedores de residuos llenos, es responsabilidad del usuario cerrarlos y sustituirlos por los recipientes de reserva. Si se trata del recipiente de residuos líquidos, vaciar el contenido en la garrafa para citotóxicos y añadir lejía.
7. Es obligatorio conocer las directrices del servicio de cultivos. Estas serán las que regirán el buen funcionamiento del Servicio y, por tanto, se irán actualizando periódicamente. <http://www.irbllleida.org/es/servicios-cientifico-tecnico/cultivos-celulares/>
8. Está estrictamente prohibido el uso de productos tóxicos volátiles en las cabinas y incubadores de cultivos. Para tal fin, tenemos las campanas de humos.

VI. Sanciones y amonestaciones

1. El incumplimiento de estas normas o de las directrices del servicio de cultivos (<http://www.irbllleida.org/ca/serveis-cientifico-tecnics/cultius-celulars/>) se traducirá en avisos al usuario y a su IP. La acumulación de avisos o su severidad puede conducir a amonestaciones. La amonestación más grave es la expulsión del servicio de cultivos.

Faltas

